

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ASUNTO: ACUERDO que establece la Política en materia satelital del Gobierno Federal.

1. El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara. - Rúbrica.**

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712152&fecha=21/12/2023#gsc.tab=0)

Corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (**SICT**) determinar las políticas que promuevan la disponibilidad de capacidad y servicios satelitales suficientes para las redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades, objetivos y fines del Gobierno Federal, así como administrar y vigilar el uso eficiente de la capacidad satelital propia, ya sea concesionada o adquirida o aquella establecida como reserva del Estado y procurar la continuidad de los servicios satelitales que proporciona el Estado, bajo políticas de largo plazo.

La Política Satelital del Gobierno Federal (**PSGF**) toma en cuenta los avances recientes del mercado espacial y define los ejes rectores y propone líneas estratégicas que toman en cuenta las nuevas tendencias, para desarrollar y fortalecer su desarrollo en los siguientes años, coordinando los esfuerzos de la academia, la industria y el gobierno en materia espacial y aprovechando sus fortalezas. Destaca la necesidad de robustecer la estrategia en materia satelital, aprovechando las capacidades de investigación especializada del país.

Se propusieron las siguientes Líneas Estratégicas:

- Incrementar la infraestructura y la capacidad satelital, mediante el Sistema Satelital Mexicano (Mexsat) y el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos satelitales.
- Promover la conectividad en zonas remotas a través de proyectos utilizando Capacidad Satelital establecida como Reserva del Estado.
- Establecer mecanismos para la participación pública y privada constante y abierta de los agentes científicos y tecnológicos relacionados con las comunicaciones vía satélite.
- Identificar las necesidades de cobertura social a nivel nacional y fomentar su inclusión en los programas y acciones en materia satelital.
- Dar prioridad al desarrollo de aplicaciones satelitales que respondan a los problemas sociales del país para regiones remotas.
- Impulsar la coparticipación entre operadores terrestres y satelitales para su complemento con la finalidad de enlazar a comunidades remotas de manera terrestre-satelital.
- Incentivar modelos de negocio que hagan factible la implantación de programas satelitales de cobertura social.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

- Hacer partícipe a las comunidades en el desarrollo de programas satelitales en materia de conectividad.
- Promover la alfabetización digital a través del uso de las tecnologías satelitales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), y con ello se abroga el Acuerdo que establece la política en materia satelital del Gobierno Federal, publicado en el **DOF** el 15 de mayo de 2018.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.